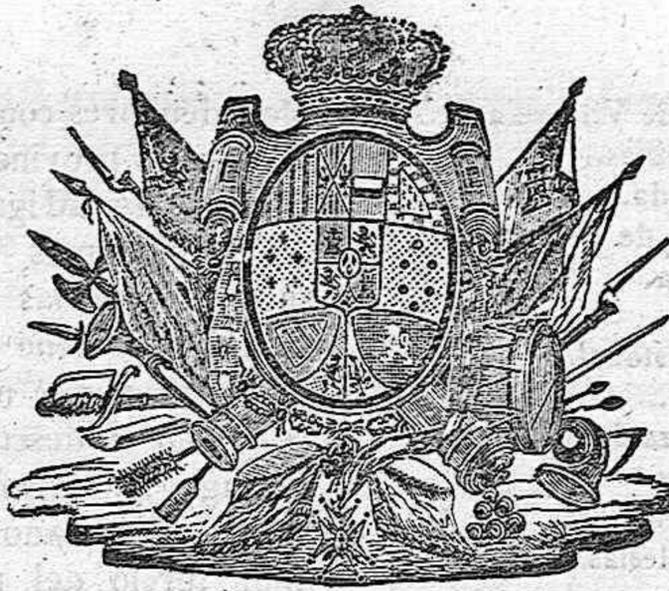


Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártres 18 de Mayo de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En el Boletín oficial núm. 37, de 27 de Marzo último se circuló por la comision provincial de instruccion primaria la disposicion siguiente:

»Comision provincial de instruccion primaria.— En circular inserta en el Boletín oficial núm. 9, correspondiente al 21 de Enero último, se ordenaba entre otras cosas que los Sres. Alcaldes remitiesen al Gobierno politico noticia exacta de los individuos que componen las comisiones locales de instruccion primaria, con especificacion de los que sean de Ayuntamiento, y manifestando el nombre del que desempeñe la escuela, si tiene título y la fecha del nombramiento, en cumplimiento de lo que previene el artículo 31 del plan provisional de instruccion primaria de 21 de Julio de 1838, y el artículo 3.º de la Real orden de 19 de Enero de 1839.»

Excesivo es el tiempo transcurrido, hallándose todavía sin cumplir este servicio los Señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, y siendo urgente remitir dichos datos á la Direccion general de Estudios, é interesante que obren en esta Secretaría, se previene á los citados Sres. Alcaldes lo verifiquen en el término de quince dias, en el supuesto de que transcurridos estos se mandará un propio á recogerlas, á costa de los Sres. Alcaldes que no hayan contestado. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 10 de Mayo de 1841.—E. G. P. I., Joaquin Sanz de Mendiondo.—Sres. Alcaldes de los pueblos espresados en la siguiente lista.

Pueblos que no han contestado á la circular, pidiendo noticias de las comisiones de escuelas.

PARTIDO DE CUELLAR.

Aldehuela de Cuellar.	Membibre.
Arroyo de Cuellar.	Navas de Oro de Cuellar.
Castro de Fuentidueña.	Navas de Oro de Coca.
Chañe.	Pecharroman.
Cozuelos.	Perosillo.
Dehesa y Dehesa Mayor.	San Cristóbal de Cuellar.
El Vivar de Fuentidueña.	San Miguel de Bernuy.
Frumales.	Tejares.
Fuentepelayo.	Valtiendas.
Fuentepiñel.	Vegafria.
Fuentesauco.	Zarzuela del Pinar.
Fuentesoto.	

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

Aldehuela del Codonal.	Martin Muñoz de la Dehesa.
Balisa.	Navas de la Asuncion.
Bercial.	Ortigosa de Pestaño.
Ciruelos de Coca.	Pascuales.
Coca.	Santovenia.
Donhierro.	Tabladillo.
Etreros.	Tolocirio.
Labajos.	Villeguillo.
Laguna Rodrigo.	Villoslada.

PARTIDO DE RIAZA.

Alconada.	Francos.
Alconadilla.	Gomeznarro.
Aldealázar.	Grado.
Aldealengua de Santa María.	Linares.
Alquité.	Maderuelo.
Aillon.	Madriguera.
Caravias.	Muyo.
Cascajares.	Pradales.
Castiltierra.	Santibañez.
Cedillo de la Torre.	Serracin.

PARTIDO DE SEGOVIA.

Adrada de Piron.	Añe.
Anaya.	Cantimpalos.

Carbonero el mayor.	Parral de Villovela.
Cuesta y sus barrios.	Peñasrubias.
Espinar.	Perogordo.
Enciullas.	Pinillos de Polendos.
Escarabajosa de Cabezas.	Revenga.
Escobar.	Roda.
Espirido.	San Cristóbal.
Fuentemilanos.	Segovia.
Guijas-albas.	Tabanera del Monte.
Hortigosa del Monte.	Tizneros.
Hontoria.	Torrecañaleros.
Huertos.	Torreiglesias.
Losana.	Trescasas.
Mata de Quintanar ó de Polendos.	Valdevacas y el Guijar.
Martin Miguel.	Valseca.
Navas de Riofrio.	Valverde.
Navas de San Antonio.	Vegas de Matute.
	Villovela.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Aldeanueva del Campanario.	Perorrubio y Tanarro.
Arahuetes.	Pradenilla.
Boceguillas.	Rebolle.
Carrascal del Rio.	San Miguel de Neguera.
Castillejo de Mesleon.	Sebulcor.
Castrillo de Sepúlveda.	Siguero.
Castroserna de arriba.	Siguero.
Consuegra.	Sotobuena.
Encinas.	Sotos de Sepúlveda.
Inojosas.	Torre de Valde San Pedro.
Navafria.	Turrubuelo.
Navares de Ayuso.	Urneñas.
Navares de las Cuebas.	Vallernela de Sepúlveda.
Olmillo.	Vellosillo.
Olmo.	Ventosilla y Tejadilla.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Con sumo sentimiento ha observado esta Diputación el poco fruto que ha producido el anuncio que se insertó en el Boletín oficial de 30 de Marzo último, en el que al mismo tiempo que dispuso suspender los apremios que sufrían entonces muchos pueblos por los descubiertos de contingentes de propios y pósitos, fijó el preciso término de treinta días para la presentación de las cuentas en su secretaría. Trascurrido con exceso este tiempo, no puede consentir que sus disposiciones se hagan ilusorias ni que á la vez se retrase un servicio tan interesante, y en este caso se ha visto en la necesidad de comisionar persona idónea para la formación de aquellas, con la dieta correspondiente por vía de multa, en los pueblos cuyos descubiertos son mas considerables, y ha acordado que esta medida se haga extensiva á todos los ayuntamientos que en el término de ocho días contados desde esta fecha, no presenten las cuentas de ambos ramos, que tuvieren en descubiertos hasta 1840 inclusive.

Tan infructuosos han sido los repetidos avisos que ha dado esta corporación para que los pue-

blos deudores concurren á satisfacer los débitos por gastos provinciales, sobrepago de bagages y partida de Migueletes; y no siendo posible demorar por mas tiempo el pago de obligaciones muy perentorias que por la culpable morosidad de aquellos tiene desatendidas, ha dispuesto tambien imponer la multa competente á todos los que se hallen en descubiertos hasta fin de 1840, y que se haga igualmente extensiva á los que en el término ya indicado no solventen el importe del primer tercio del repartimiento del año corriente que venció en fin de Marzo último. Segovia 17 de Mayo de 1841.—El Presidente, *Joaquin Sanz de Mendiondo*.—*Nicolás Leonor Ballester*, Srio.

PARTE NO OFICIAL.

LA ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA

ha dispuesto solemnizar los dias de la escelsa REINA DOÑA ISABEL II, con una distribucion de premios generales, que adjudicará á los opositores sobresalientes en cada una de las clases, en Junta pública que celebrará el 19 de Noviembre del presente año con arreglo al siguiente Programa.

PINTURA.

1ª Clase. Visitaba frecuentemente el Emperador Carlos V á Ticiano por verle pintar, y como en una de sus visitas se le cayese el pincel, el Emperador le cogió al momento; Ticiano al ver esta accion se arrojó á sus pies diciendo: "Señor, no merece tanto honor un servidor vuestro," y S. M. respondió: "es digno Ticiano de ser servido del César." *Se pintará al óleo en un lienzo de las dimensiones de seis y cuatro palmos.* El opositor que mejor lo desempeñe recibirá una medalla de plata y 600 reales vellon.

2ª Clase. Héctor arrastrado por los caballos de Aquiles en derredor de Troya. *Dibujado en papel de marca imperial.* Premio: medalla y 300 rs. vn.

3ª Clase. Dibujar la figura del Gladiador *en medio pliego de papel imperial.* Premio: medalla y 150 rs. vn.

FLORES.

1ª Clase. La cuarta parte de un tapete para la mesa del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, con los adornos correspondientes adaptables á los tejidos de seda, y un florero *de tres palmos y medio de alto y dos y medio de ancho, pintado al óleo, copiado del natural.* Premio: medalla y 600 rs. vn.

2ª Clase. La mitad de un dibujo para una mantilla de un caballo al servicio de un Héroe, adaptable á los tejidos de seda, oro ó plata, con adornos del mejor gusto, y un florero de dos palmos y medio de alto y dos de ancho, pintado al óleo, copiado del natural. Premio: medalla y 300 rs. vn.

3ª Clase. Un florero de dos palmos y medio de alto y uno y medio de ancho, pintado al óleo, al agua ó pastel, y un estudio de flores copiado del natural. Premio: medalla y 150 rs. vn.

ESCULTURA.

1ª Clase. Un sepulcro á las cenizas del célebre escultor valenciano D. Ignacio Vergara, acompañado de las tres Nobles Artes con sus atributos: la escultura deberá señalar una de las obras que inmortalizan á dicho Profesor, y todas tres deberán espresar el sentimiento de tan irreparable pérdida; la Fama pregona su inmortalidad. *Se modelará este asunto de bajo relieve en un plano de barro de cuatro y tres palmos.* Premio: medalla y 600 rs. vn.

2ª Clase. Faetón sube al palacio del Sol y pide á su padre le permita por solo un dia gobernar su carro. *Se modelará de bajo relieve sobre un plano de barro de dos y medio y dos palmas.* Premio: medalla y 300 rs. vn.

3ª Clase. Modelar la estatua de Hércules Farnesio, de tres palmos. Premio: medalla y 150 rs. vn.

ARQUITECTURA.

1ª Clase. Una casa de correccion para doscientas mugeres y trescientos hombres, con separacion de sexes, con comodidades y local para fábricas, manufacturas, habitaciones para dependientes, y templo capaz, con tribunas separadas para los dos sexes, todo con magnificencia, *planta del primer piso y otra del principal, fachada y cortes geométricos, delineado en pliegos de papel de Holanda, acompañando por escrito la razon artística del proyecto.* Premio: medalla y 600 rs. vn.

2ª Clase. Un magnífico paseo para una capital de provincia de primera clase, con todo género de comodidades para el público, *plantas, cortes y vistas de entradas y salidas todo geométrico, delineado en pliegos de papel de Holanda, dando por escrito la razon artística del proyecto.* Premio: medalla y 300 rs. vn.

3ª Clase. Copiar la capilla de nuestra Señora del Cármen en su iglesia de esta ciudad, *planta y corte al través, en el que se manifieste el retablo delineado geométricamente en pliegos de papel de Holanda.* Premio: medalla y 150 rs. vn.

GRABADO EN DULCE.

Copiar de medio cuerpo el Salvador de la Cena que posee esta Academia, cuyo cuadro pertenece á la escuela del célebre Juan de Juanes. *Se presentará un dibujo de la magnitud de una cuartilla de*

papel comun, el cual se grabará á buril en una plancha de cobre, acompañando dibujo, estarcido, plancha y ejemplar. Premio: medalla y 300 rs. vn.

GRABADO EN HUECO.

Una alegoría que represente la proteccion que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dispensa á la Academia, *la cual se grabará en un troquel de bronce de dos pulgadas y media de diámetro, con la inscripcion: EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PROTEJE LAS ARTES.* Se presentará dibujo, troquel y una medalla vaciada en yeso. Dicho troquel será marcado por la Academia antes de empezar la obra. Premio: medalla y 300 rs. vn.

PREVENCIONES.

1ª Se admite á esta oposicion tanto á los discípulos de esta Academia como á los de fuera de ella.

2ª Se exceptúan los graduados de Académicos de mérito, supernumerarios, y Arquitectos.

3ª Los opositores deben presentarse al Secretario de esta Academia para firmar, desde el dia de la publicacion hasta el último dia de Junio próximo: pasado dicho término no serán comprendidos en el concurso.

4ª Los opositores residentes fuera de esta ciudad deberán practicar lo prevenido en el artículo anterior, ó escribir al Secretario, expresando clara y terminantemente la clase á que quieren suscribirse.

5ª Si el opositor no es discípulo de esta Academia, quedará matriculado en ella como á tal, por el hecho de firmar la oposicion en tiempo oportuno y presentar su obra.

6ª Para ejecutar las obras que van propuestas en este programa se concede hasta el último dia del mes de Octubre, quedando al arbitrio de los opositores ejecutarlas donde les convenga.

7ª Entregadas al Secretario dichas obras, los opositores de todas las clases han de hacer nuevas pruebas dentro de la casa Academia, en los dias que esta señale y tiempo preciso de dos horas, sobre asuntos que se sortearán en el acto para los repentes.

8ª En la clase de Escultura no se admitirán las obras si no están cocidas, y solo se permitirá darlas de color del mismo barro.

9ª Los opositores de Arquitectura sufrirán un examen de preguntas relativas á los asuntos de sus respective diseños.

10ª Para prueba de repente en el grabado en dulce grabarán los opositores, en el término de cinco horas, en una plancha de cobre la parte de la obra presentada que á juicio de la Comision de Grabado, estime la Academia.

11ª Para prueba del grabado en hueco los opositores grabarán en el término de cinco horas,

sobre un plano de plomo y estaño, la parte de la obra que, á juicio de la comision designe la Academia.

Por acuerdo de la Academia se hace saber al público. Valencia 2 de Mayo de 1841.=El Gefe político *Juan Antonio Garnica*, Presidente.=*Vicente Marzo*, Secretario.

AVISOS.

En las cantidades que se demuestran á continuacion han sido capitalizadas las 25 suertes que componen la hacienda que en término de los Huertos, correspondieron á Dominicos de esta ciudad.

Suertes.	Rs.	Mrs.
1ª suerte.	8280	14
2ª.	10215	30
3ª.	8640	30
4ª.	8640	30
5ª.	8330	27
6ª.	8118	27
7ª.	9160	13
8ª.	10053	16
9ª.	9936	7
10.	6043	19
11.	10215	30
12.	9341	13
13.	11243	13
14.	9848	28
15.	10965	18
16.	7580	14
17.	7328	5
18.	10209	14
19.	7943	11
20.	9566	14
21.	9160	13
22.	7406	14
23.	7648	27
24.	10687	27
25.	4034	7

Debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Mancha, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Segovia, por el tiempo de un año, á contar desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1842; se hace saber que el único remate se verificará en los estrados de aquella Intendencia el día 22 de Julio inmediato desde las doce de su mañana en adelante, bajo las condiciones designadas en el pliego general aprobado por S. M., que existirá de manifiesto en la Secretaría de la referida Intendencia y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar de las espresadas provincias, en donde y en cuyo día se admitirán proposiciones siendo arregladas, bien sea para el todo del suministro en el distrito, bien para cada provincia ó partidos de ellas, y aun por especies determinadas segun mejor convenga

á los licitadores que quieran interesarse en este servicio; en el concepto de que concluido el remate no se oirán mas proposiciones por ventajosas que sean.

ANUNCIOS.

Debiendo procederse al arrendamiento de 27 obradas de tierra, sitas en el término de San Martin y Mudrian y sus confines que goza en pretoria la Junta de Dotacion del Culto y Clero de este obispado, propias antes de Hermenegildo Perez, vecino del citado pueblo, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse en el indicado contrato, acudan á la Contaduría de la expresada Junta, donde se manifestará el pliego de condiciones al efecto formado; en inteligencia de que su remate ha de verificarse á las puertas de la misma oficina á la hora de las once de su mañana del 29 de este mes y año.

Quien quisiere tomar en arrendamiento el molino harinero titulado el Portalejo, sito en la ribera del rio Eresma parroquia de San Lorenzo de esta ciudad, mejorado recientemente, acuda á D. Manuel Quintanilla que vive parroquia de San Martin, calle del Parador, quien está autorizado para tratar y disponer en el asunto.

Debiendo proveerse una de las dos plazas de maestra de niñas titulares de Toro, dotada con doscientos ducados anuales pagados mensualmente por los propios de su tierra; se admiten memoriales todo el mes de Junio próximo que se dirigirán francos de porte á la Secretaría de su Ayuntamiento Constitucional, fijandose la provision para el 15 de Julio inmediato.

Se subasta el arriendo de pastos de montes y propios de la ciudad de Toro, en la provincia de Zamora, por la temporada de costumbre que principia en 11 de Noviembre de este año y concluirá en 25 de Abril siguiente, debiendo tener lugar su primer remate en 30 del actual, y el segundo y último el 13 de Junio próximo; los que quieran interesarse en aquel presentarán sus proposiciones en la Secretaría de esta corporacion dentro de dicho término.

En la noche 9 del presente mes, próximo á los Molinos de Hortigosa del Monte, fue estraviado un caballo cuyas señas son las siguientes: Edad de 8 á 9 años; alzada 6 y media cuartas poco mas, pelo como de rata, en los bajos de ambas ancas se le nota bastante la mordedura de lobo, tiene rajada la oreja izquierda, y parte como mas caída, y su marca MD; si alguna persona tuviese noticia de su paradero, se suplica tenga la bondad de comunicarla en casa de D. Pedro Mendez Bustos, vecino de esta ciudad, plazuela del Salvador.

Habiéndose ausentado de la casa de sus padres Eugenio Casado, de edad 13 años, estatura baja, delgado, color natural, ojos castaños y grandes, nariz ancha, boca pequeña, con una chupa de bueltas encarnadas, y chaqueta negra remendada, pantalon de mezcla oscuro usado, sin medias y mal calzado, con un gorro de color de café; la persona que supiere su paradero lo avisará á sus padres que viven en la calle de la Muerte y la Vida, en esta ciudad.